

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

17.19

01 JUN. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N°4190 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES" , para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Actividades Sociales y Recreativas

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de la Comuna y sus Hijos
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes a los macrosectores de la Comuna brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	18 de Junio, 25 Junio y 2 de Julio 2016
Cobertura estimada	400 personas entre Miembros , Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y Sus Hijos
Gasto programado	\$4.100.000 (Cuatro Millones Cien Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.999.009, el cual se detalla de la siguiente forma: -Juegos Inflables, Taca- Taca, Camas Elásticas, Canchas de Mini Futbol con Monitores, Mesas Ping Pong, Pinta Caritas, Juegos de Burbujas, Piscinas Seca, Feria de Destrezas (6 stands): Lanzamientos de Tarros, Argollas, Dardos, Pistola Nerf \$ 2.100.000 Alimentación : 400 Mini completos Italianos, 400 Bebidas de 500 cc, 400 Bolsas de Snack Saludable (1 fruta, 1 Barra de Cereal, 1 Jugo de 200 ml) 400 Bolsas de Palomitas \$ 2.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1078929

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.100.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCF/IRMP/mbr.
Distribución:
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO